



OBERÁ, MNES., 04 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

OFICIO Nº /2025.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “**EXPTE. Nº 20138/2025 PAAS ALFREDO RODOLFO C/ PAAS FEDERICO S/ Proceso de Declaración de Incapacidad - Restricción de Capacidad SEC 1**” que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Jorge Robledo, a fin de que proceda a la toma de razón de la restricción del ejercicio de la capacidad de PAAS FEDERICO, D.N.I. Nº 7.543.311 nacido el 18 de Noviembre de 1937, en Oberá, Misiones, inscripto en el Acta Nº 675, AÑO 1937. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: “*Oberá, Misiones, 13 de Octubre de 2025.- AUTOS Y VISTOS . . . RESULTANDO . . . Y CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Restringir el ejercicio de la capacidad de PAAS FEDERICO, D.N.I. Nº 7.543.311, no pudiendo prestar consentimiento informado para tratamientos médicos ni realizar actos destinados a la disposición y administración de sus*

bienes, sino a través de sus apoyos, conforme los considerandos expuestos . . . 3)
Designar como sistema de apoyos de PAAS FEDERICO, D.N.I. Nº 7.543.311, a
PAAS ALFREDO RODOLFO D.N.I. Nº 21.985.935 conforme los considerandos
expuestos, con los alcances establecidos por los arts. 31 a 47 y cctes del Código
Civil y Comercial . . . 8) Firme que quede la presente, líbrese oficio para la toma
de razón de la presente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas . .
. FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA. - JUEZ DE FAMILIA".-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo
atentamente.-

Digitally signed by ROBLEDO Jorge
Asunto:
Date: 2025.11.14 12:08:43 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 18
del mes de ~~Noviembre~~ de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte
Nº 3632-1-25, folio Nº S/N, fecha

..... bajo el nº 256699, 1º MR
en Expte Nº 20138/2015 PAAS Alfredo
Roberto C/ PAAS Federico S/ proceso
de declaración de incapacidad (000)

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 45, Folio 56, Año 2015

Trámite

VIVIANA C. W. CASTILLO
Jefa Dpto.
Registro

Paas
Federico

Nota de Referencia para
al Indice Letra "B" dorso.

Acta numero seiscientos setenta y cinco. En el
Territorio Nacional de Misiones, a diez y ocho de
Noviembre del mil novecientos treinta y siete, comparecieron
Alfredo Lanauzzi, Encargado del Juzgado Civil,
Federico Paas, de veintidós años, soltero, albino,
domiciliado en Campo Rancho de esta jurisdicción,
hijo de Roberto Paas y de Ana Peria, de
claros. Que el día trece de Septiembre próximo
pasado a las seis horas, nació el varón
Federico, en el expresado domicilio, hijo
natural del exponente. Leida y oída la
fuerza con mi go el declarante y los Testi-
gos: Faustino Peria de veintidós años, solte-
ro, y Simón Fernandez, de veinticuatro años
soltero, ambos del recordado, por ante mí de
que certifica

Federico Paas
Fausto Ferreyra
Simón Fernandez
Alfredo Lanauzzi



Viene del Folio N° 99 — Acta N° 675.

Corresponde al Expte N° 3632-J-25. R.P.P. Oficio S/N, de fecha 04 de Noviembre de 2025. Venido del juzgado de Familia N° 1, con asiento en Oberá, Misiones. En sus autos caratulados: "Expte N° 20138/2025: PAAS ALFREDO RODOLFO c/ PAAS FEDERICO s/ Proceso de Declaración de Incapacidad". Cuya parte pertinente dice: Oberá, Misiones, 13 de Octubre de 2025. - AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Restringir el ejercicio de la capacidad de PAAS Federico, DNI N° 7.543.311, no pudiendo prestar consentimiento informado para tratamientos médicos ni realizar actos destinados a la disposición y administración de sus bienes, sino a través de sus apoyos, conforme los considerandos expuestos... 3) Designar como sistema de apoyos de PAAS FEDERICO, DNI N° 7.543.311, a PAAS ALFREDO RODOLFO, DNI N° 21.985.935 conforme los considerandos expuestos, con los alcances establecidos por los arts. 31 al 47 y cctes del Código Civil y Comercial. — Fdo: Dr. José G. Moreira — Juez — Fdo: Dr. Jorge A. Robledo — Secretario
Posadas, Misiones 20 de Noviembre de 2025.



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Depto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 23 de Diciembre de 2025

**REFERENCIA: EXPTE. 20138/2025 PAAS ALFREDO RODOLFO C/
PAAS FEDERICO S/ PROCESO DE DECLARACIÓN DE
INCAPACIDAD - RESTRICCIÓN DE CAPACIDAD.**

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 23.12.2025 09:45:21